

Navamorcende

Leg.^o 27

n^o 18

10

comof. 29. 1000 e

Vaya por el papa de 1812. un año 1812.

En la Villa de Navamoral a veinte y seis
dias del mes de Agosto de mil ochocientos
doce juntos y congregados en las salas con-
sistoriales de ella ante el Sr. Licen. Dn. Jo-
sef Forxado Comisionado p. la Junta Su-
perior de esta Provincia los Señores Dn.
Pierandino Gorr de Puyrango Thomas
Gorr de Faustino Gorr de Puyrango
Dn. Puyrango y Juan Antonio Polaz.
Alcaldes Regidores y Procuradores Sindicos
Generales de esta Ciudad Dn. Josef Fran-
de Pazos Dn. Juan Manuel Engida-
nos Dn. Josef Pelayo Dn. Maxim-
de Sada con Dn. Pelayo Montoya Lu-
nas Propios y los q. componen el Clero
de esta Villa Dn. Fran. Dn. Man-
Dn. Rafael y Dn. Pierandino de Juan
Dn. Gregorio Gorr de Puyrango Dn.
Lorenzo Yrigoyen Puyrango Dn.
Manuel Pablo y Pedro Polaz.
Simon Dn. de la Plaza Bernardo
y Diego Gomez Serranillo y Dn. y
Dionisio Yrigoyen Puyrango Yanes Pa-
blo y Josef Lazara Pablo Maxim-
Josef Carr. Antonio de la Fuente Pi-
rango y Alexander Aguirre Aguirre

Pedro Juan Perez Josef Dominguez
Juan Gonzalez Juan Rodriguez Ma-
nuel Muñoz Tazales Josef Martin
Marquez Josef Pineda Sebastian Vin-
cinguez Josef Rodriguez Francisco Pri-
oril Til Juan Coto de Rana Jose
Prologo Manuel Lopez Rito Pineda
Man! Cano de Gregorio Josef y Maria
Lazaro Pascual Lopez Jerez, Francisco
Perez Man! de Pablo Simon Man! Solomon.
Do Man! Gomez Antonio Jerez, Fran-
cisco de Pineda Juan de Albar, Josef
del Real Don Antonio Pastor Julian
Lopez Eugenio Pesino Josef Gira Cona-
tejo Ramon de Chaves Vicente Rodrigu-
ez Juan de Man! de Antonio Luis Araya
Don Nicolas de Escovedo Antonio Plaza.
Don de Lucas Andue Cabos Ignacio Jerez
Josef Cordero Don Andue Hernandez
Crispian Til Agustin Tazales Pineda y
Felipe Cano Manuel Lopez Josef
Lazaro de Jerez Josef Potag Man!
Cano de Felipe Vicente y Francisco Araya
Julian y Alonso Cabos Julian y Escovedo
Cano Manuel de la Fuente Santiago
Sanchez, Santiago Alonso Cayetano
Rodriguez, Cayetano Juan Domingo
Cano de Felipe Antonio Potagquez
de Andue Salvador y Pineda Man!
Rito Juan de Man! de Julian Man!
y Antonio Manuel de Thomas Escovedo

Lopez, Manuel Marquez, Manuel Za-
morano, Javier Muñoz Priente Miguel
Antonio Gonzalez man! Cano, Nino, An-
tonio Pablo Domingo Cano de Felipe. An-
tonio Cano, Florido, Martin, Antonio Alba-
rez, Nino, Cano, Jancz, Manuel Polas-
quez de Juan Vicente Caza de Felipe Anto-
nio Gota de Texaricio Agustin y Lucio
Sotiano Desgracias Rocio, Fran.º Cano
Carrillo Thomas Rocio Mayor y menor
Fernando, Romero Lucas y Antonio Casares
Julian y Felipe, Nino, Agustin y Tex-
aricio Paulos Josef y Manuel Paredes
Antonio Cano Paredes Lixias Cano
Juan y Jancz Marias Lopez Paredes
tin Diaz, Emenejildo Plaza, Pedro
y Manuel de la Glave Julian, Nino de
Juan Manuel Jancz Antonio Diaz
Ramon de la Fuente Manuel Cano Fobosa
Domingo Muñoz Antonio Ruiz Domini-
go Rodriguez Fran.º de Castro Pablo
Peña Ignacio Lopez Juan Favada
Javier Cabo, Fernando Romero man!
Mano Antonio Lopez, man! y Josef
Gomez Marcelino Cano Josef Lopez La-
zaro, Alexo, Cano, Fran.º, man de Fran.º
Francisco y Josef Carrillo, Leonardo de la Oca
Rafael Muñoz Clemente Rodriguez, Se-
bastián y Alfonso Diaz Pio Paredes Pedro
Diaz, man! Cano de Domingo Juan Al-
barez Fran.º, Paredes Fran.º, Jancz del Real
Salvador Cano man! Muñoz Mayor man!

Valde a joell. papel du 1.º e 2.º maior año 1812

[illegible]

Las misericordias del Dios a los Exeritos q.
manifestadas constantemente en favor y consue-
do de nuestra Gloriosa y exoica nacion con-
tra los envenenos la intiga y perfidia del
Enemigo de la especie humana permitieron
la reunion Augusta de la nacion entera
p.^a proporcionar la Constitucion politica.
La mas Sabia y mas meditada q. han com-
cido los siglos; se han extendido tambien á per-
mitir á Esta Villa la Gloria de publicar y
jurar monumento tan sagrado con la solemn-
nidad y obsequio q. han visto las Comarca-
nas y q. apenas podria exceder.

En el momento q. el Licen.^{do} Fr. Diego Josef
Forzado recibio de la Junta Superior de esta
Provincia p.^a su Ejecucion la Orden de Comi-
sion se difundio la noticia con la rapidex del
rayo en todos los puntos se avivo la llama
del entusiasmo en sus Coxaciones, y ansiando
el instante de ver plantificada o mas bien
asegurada su libertad e independencia civil

Valga por el papel del 1.º de mayo año 1812

se juntaron á porfia el día diez y ocho del corriente.
p.º acordar y combenir los medios mas decorosos, mas
solemnes y mas ostentosos q. les dictaban sus fa-
cultades y enexja á la celebracion de un Acto tan
plausible.

El Real Decreto del Augusto Congreso de las
Cortes comunicado á S. A. El Supremo Con-
sejo de Regencia en diez y ocho de marzo últi-
mo sirvió de noxe y reglar: un Tablado decente en
la Plaza Publica á cuya cabeza estava un retrato
de nuestro amado Fernando el Septimo con cui-
doso Correspondiente q. imponia la mayor
dignidad y alegria en presajio de la felicidad.

Una mesa cubierta de Damasco y una silla
de lo mismo p.º el Comisionado era el Teatro q.
estava preparado el día veinte y dos del corriente
p.º la Publication citib.

A la Oxa de las siete de aquella mañana ante
la Justicia Ayunta.º Claro Capitulares y en una
palabra de todo el Pueblo compuesto de trescientos
cincuenta Vecinos colocados p.º su Orden se leyó y
publico p.º el Sr. de Ayunta.º q. subscrive toda
la Constitucion desde el principio asta el fin
con el decreto de la regencia de diez y nueve de
marzo p.º su cumplimiento y quando haviendo
precedido desde el amanecer asta la hora señalada
el repique general de Campanas y repedidas sal-
vas de Armas de fuego menores quedando p.º
la conclusion del Acto permanente el Tablado en
los terminos q. se han referido y con centinela militar
al resarao q. ha elho la Guardia p.º tres dias conse-
cutivos.

El festivo unísono las lágrimas de Alegría las
luminarias nada comunes las Salvas los viva
la constitucion viva España viva la Alianza y
otras demostraciones de Júbilo celebraron esta
festividad y amanecieron la de la mañana sigui-
ente en la Iglesia Parroquial don con igual apa-
rato de dotel retato y zentinelas se realizo.

Antes del Ofertorio de la Misa el Comisionado
q. estaba al Lado del Evangelio en la Capilla
Mayor y á la Izquierda del Rey tomo la Consti-
tucion q. havia puesto sobre la mesa bajo el dard;
la entrego al S.^o Beneficiado q. havia de publica-
la como lo hizo desde el pulpito á la faz de las
Propias Autoridades Personas y Pueblos á q. acom-
pano gran numero de Fiesteros q. llenaban
este magnifico y suntuoso Templo obra del impres-
tal Excmo. El Sr. Fr. Juan nan! Encargados
Cura Beneficiado hizo en seguida la preciosa Exor-
tacion q. haumentó el realce de celebridad tan reli-
giosa e interesante con la eficacia propia del objeto,
y del Patriotismo q. tanto ha distinguido duran-
te la Revolucion á estos habitantes. Concluida la
Misa y vestido el S.^o Preste de capa Plataba co-
jio el Comisionado la constitucion y tomado el
juramento prevenido no hubo persona q. en aquel
momento no le prestase á una voz con todos impo-
niendose la dulce obligacion de guardarla y hacerla
guardar cumplir y ejecutar la ley fundamental
de sus Dichas.

El Fedem en accion de gracias al todo poderoso el
expique de Campanas las Salvas de la Misa y de
muchos Páscaros acabo de consumir ^{aquel acto} y sellas

nuestra Suerre requiridos en todo aquel día y noche
como en el siguiente las pruebas de argorjo lumina
ros muerca y demas q. constasen p. menor en la ex
posición encargada a Dn Sebastian de la Huerta p.
devasta a la superintendencia y firman. la visita
General de Capiteles q. se realiza a oratad del indult
to de las Cortes el veinte y quatro habiendose com
prehendido en esta gracia y clemencia nacional Fr. ca
rissima Angela y Maria Diaz de una Comunidad
q. se hallaban presump. habiendose aprendido con
tes Testas de huas con la Calidad de q. pagen el
dane y se las apenivio q. de xerzidix en iguales
excesos sean castigados con todo rigor.

Pedro Andino con residencia en el Oyo de pinas
res preso p. Dn Pedro Ramos Comandante nom
brado p. el Excelentissimo S. Marquez de con
salud p. la persecucion de mal echos p. acorru
parax a un Soldado con pasaporte fingido librado
a este lo fue p. esta causa con la calidad de ofensa
asu Justicia p. q. p. via de informe esponga de la
conducta de Dno Pedro y q. en el interin subista
en estas Reales Carceles en calidad de detenido.

En cuya consecuencia y deviendo constar sancionada
esta Acta y archivada p. perpetua memoria
y cotado sucesivo y q. en un todo tenga cumplimiento
exacto lo mandado p. la soberania como p. lo
Referencia acordaron se via original con la Comi
sion y demas diligencias anexas a la Constitucion
decretos e indulto. Poniendose Testimonios duplica
dos de q. han de remitirse al Excelen. S. Marquez.

copia por el p.º y q.º de la 1.ª mesa, a 18 de mayo año de 1812.
 de Monsalvo el uno y a la Junta Superior de
 esta Provincia el otro p.º mano de su Comisiona-
 do. Asi lo acordaron y firmaron los q.º saben de
 Dios Señores y de todos los concurrentes y p.º los
 q.º no lo hizo un resibo de q.º certifico = d.º
 D.º Toribiano = Juan Gaspar de Buitrago =
 Tomas Dias = Faustino Gomales de Buitrago = Juan
 Antonio Blazquez = Martin de Nova = Juan Man-
 riques = Toribiano de Pasa = Blas de Santa y
 y Cabrian = Toribiano de Pasa = Juan = Antonio Sainza =
 Manuel de Taca = Antonio Figueroa = Juan de Taca =
 Juan de Taca = Diego Gomales de Buitrago =
 Matias de Taca = Diego Gomez Serranillo = Juan
 de Blazquez = Mariano Cano = Julian Calvo = Juan
 Cano de Vicente = Andres Mendez Casado = Juan
 Gomez Serranillo = Martin de Chaves = Juan =
 Juan de Taca = Lorenzo Triguera = Juan Casado =
 Toribiano de Pasa = Manuel Cano = Juan de Pasa =
 Toribiano = Toribiano Blazquez = Manuel Sainza =
 Toribiano Canalejo = Pablo Blazquez = Felipe Cano =
 Vicente Rodriguez = Manuel Sainza = Juan Man-
 riques = Manuel Gomez = Curcio Pannero = Toribiano
 Sainza = Vicente = Juan de la Cruz = Alonso
 Cano = Julian Lopez = Benito Cano = Juan
 Exa. Pasa = Juan Cano = Vicente Cano =
 Leonardo Dominguez = Luis Anaya = Nicolas
 de Casado = Antonio Sainza = Agustin de
 Pasa = Toribiano = Martin Sainza = Simon
 Sainza = Juan de la Cruz = Juan de la Cruz =
 demas q.º no firmaron por no saber = Juan
 Sainza = Juan Sainza = Juan Sainza = Juan
 Sainza

Valga por el papel del 1.^o 4.^o mayor año 1812
Concuerda lo inserto con su original q.^{ue} para ahora
queda con la citada diligencia, en mi poder, y
oficio de q.^{ue} doy fe, y a q.^{ue} me he unido, y para q.^{ue}
conste a vno. de lo mandado en la acta anterior
yo Fran^{co} Shu. El Plana en^{no} pp^{lo} El Num.
y Avintam^{to} de esta villa El Nacamexu, pongo
el presente q.^{ue} signo. y firmo en cinco folios el papel
comun, quedando escrito el importe de lo con-
tribuyente al fello quinto mayor en ella y sep.
dici de mill ochoc. doce =


Fran^{co} Shu. El Plana
Nacamexu